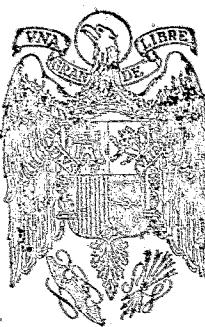


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Reintegro al Servicio

Para desarrollo de cuanto se dispone en la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 16) por la que se exceptúan de la aplicación de la de 22 de septiembre de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 273) a aquellos jefes y oficiales separados del servicio a solicitud propia, si bien la petición fué obligada por indicación de sus jefes o acuerdo de sus compañeros de Arma y que posteriormente tuvieron una actuación significada prestando meritorios servicios en la pasada Campaña, se dispone:

1.^º Todos aquellos jefes y oficiales que se consideren comprendidos en los beneficios que determina la expresada ley formularán instancia, dirigida a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de esta orden.

2.^º Se acompañarán a las instancias los documentos necesarios para justificar que la separación del servicio, aunque a solicitud propia, fué obligada por indicación de sus jefes o acuerdo de sus compañeros de Arma, y causas que la motivaron, así como certificados acreditativos de los relevantes servicios prestados en la campaña de Liberación.

3.^º Transcurrido el plazo de tres meses anteriormente fijado, no se admitirá ninguna instancia en la que se soliciten los beneficios de la mencionada ley.

4.^º En el plazo de tres meses, después de la fecha límite fijada para admisión de las instancias, se determinarán por este Ministerio los

peticionarios a quienes por los méritos y servicios realizados puedan alcanzarles los beneficios de la ley de 12 de diciembre de 1942, ordenándose en consecuencia la reunión de los "Tribunales de Honor" que en la misma se determinan.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 26 de abril último (D. O. número 94), se designan, en vacantes de libre elección, para los cargos de gerente y subgerente del Servicio de Económicos Militares, al teniente coronel de Infantería (escala complementaria) don Pedro Rapallo Rivera y comandante de Intendencia D. Augusto López López, respectivamente.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Redufamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruidos a favor del jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Relación que se cita

Comandante de Infantería D. Salvador Villarroyna Casas, asciende a teniente coronel.

Capitán de Infantería D. Eduardo Cortázar Moronati, asciende a comandante.

Otro, de Infantería D. Manuel Vizán Revilla, asciende a comandante.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso, por méritos de guerra, instruidos a favor de los capitanes que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Relación que se cita

Capitán de Caballería D. Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, asciende a comandante.

Capitán de Artillería D. Ramón de Mesa y de Llano, asciende a comandante.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Visto el expediente de juicio contradictorio, para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del capitán de Caballería D. Carlos Agudín Berea, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de comandante, con la antigüedad de 1 de julio de 1940.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Servicio Geográfico del Ejército

Jefatura de Talleres

Terminados los trabajos correspondientes a la Orden de Producción 4.006 P n.º 179, relativos a
*Encuadernación de los 80 correspondientes al
2º trimestre del año actual, con tapa dura y cargo
a Prismas Militares de Madrid.*

se hace entrega a *Prismas Militares de Madrid*

Madrid 15 de Octubre de 1943

INFANTERIA**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 29, al coronel de la propia Arma D. Eduardo García del Busto Ozores, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, al coronel de Infantería don José de Limos Lage, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, al coronel de Infantería don Fernando Alvarado Maldonado, con destino de juez eventual de Causas en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al coronel de Infantería D. Celesino Muga Díez, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, al coronel de Infantería D. Roque Palacios Granie, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, al coronel de Infantería D. Antonio Arroyo Elzo, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, al coronel de Infantería D. Manuel del Sol Jaquotot, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, al coronel de Infantería D. Juan Castro López, con destino en la Comandancia Militar de Melilla.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, al coronel de Infantería D. Antonio Torres Bestard, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, al coronel de Infantería D. César Mateos Rivera, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 4, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 7, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Izquierdo Carballal, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 58.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 13, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Villalón Giron, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 14, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Isidro Navarro Manzanares, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 19, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. José Benacloig Sánchez, con destino de juez eventual de Causas en la segunda Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 20, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Sánchez Molina, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 33, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Rafael González Moyà, con destino de juez de Causas en la segunda Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 34, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Manuel Barrado Sampol, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 37, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Pumarola Alcaíz, con destino, en comisión, a las órdenes del General jefe directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 40, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Ignacio Salgado Gaspar, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 48, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Arturo Sanz Tobalina, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 51, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Calvet Sandóz, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 62, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Eduardo Trias Comadira, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 63, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Contreras Carrillo, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 68, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Fernández Domínguez, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 70, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Guillermo García Alemany, con destino de juez de Causas en la tercera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 2, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Javier Baldrich Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 4, al teniente coronel de Infantería D. Carlos Letamendia Moure, del Regimiento de igual Arma núm. 64.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 7, al teniente coronel de Infantería D. Fermín Cañestre Cardona, del Regimiento de igual Arma núm. 28.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 8, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Juan Saura, del Regimiento de igual Arma número 28.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 10, al teniente coronel de Infantería D. Ramón Pardo Salinas, del Regimiento de igual Arma número 27.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 11, al teniente coronel de Infantería D. José Patricio Palacios, del Regimiento de igual Arma núm. 17.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 14, al teniente coronel de Infantería D. Eugenio Bonelli Rubio, del Regimiento de igual Arma núm. 52.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 15, al teniente coronel de Infantería D. Fortunato Jimeno de Pedro, del Regimiento de igual Arma núm. 52.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 16, al teniente coronel de Infantería D. Sabas Navarro Brinsdon, del Regimiento de igual Arma núm. 62.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 20, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Vicario Alonso, del Regimiento de igual Arma núm. 23.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 23, al teniente coronel de Infantería D. José Montero Moraicda, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón de Montaña núm. 24, al teniente coronel de Infantería D. Pedro Chillida Aramburu, del Regimiento de igual Arma núm. 24.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Destinos

Pasa destinado, en vacante de libre elección, al Gobierno Militar de Sevilla, el coronel de Infantería don Luis Arribas Vicuña, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa destinado, en vacante de libre elección, al Gobierno Militar de Tenerife, el coronel de Infantería don Enrique Pardo García, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Antonio López López, con destino de jefe de la Caja de Recluta núm. 63, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Miguel Martínez Mondragón, con destino de juez de Causas en la segunda Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO**Ascensos**

Por reunir las condiciones de aptitud que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 2 de diciembre de 1940, al capitán de la escala activa del Arma de Infantería don

Bernardo Pérez Muñoz, con destino en el Regimiento de Infantería número 27, colocándose a continuación de D. Sebastián Cabrera Montes, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, se asciende al empleo de capitán de complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 21 de marzo de 1941 a los tenientes de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

D. Enrique Rodríguez Ajuria, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Eloy Mundi Crespo, con destino en el Alto Estado Mayor, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones de efectividad exigidas, se declara apto para el ascenso a brigada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1942 y efectos administrativos a partir del 1 de mayo próximo venidero al sargento del Arma de Infantería don Juan Montero Gómez, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca Lanuza Pascual, al capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería D. José María Velloso Pérez Batallón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 11, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO**Disponibles**

Causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el teniente provisional de Infantería don José María Montilla Muñoz, el cual cesa en la situación preventiva en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO**CABALLERIA****Destinos**

Pasan destinados a los Regimientos que se relacionan, en concepto de agregados, los sargentos provisionales de Infantería procedentes de las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se indican:

Al Regimiento núm. 1 de la División de Caballería

D. Jesús López Sánchez, de la 334 Comandancia.

D. Francisco Pérez Vázquez, de la misma.

Al Regimiento núm. 2 de la División de Caballería

D. Antonio Lorenzo Prieto, de la 238 Comandancia.

D. Bartolomé Cifuentes García, de la 200 Comandancia.

Al Regimiento núm. 3 (mechanizado) de la División de Caballería

D. Isaac Dávila Álvarez, de la 123 Comandancia.

D. Felipe Rodríguez Geauberri, de la 134 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 4 (mechanizado)

D. Antonio Carrón Garrido, de la 239 Comandancia.

D. José Egea Muñoz, de la 240 Comandancia.

Al Regimiento núm. 5 (mechanizado) de la División de Caballería

D. Manuel Jiménez Villar, de la 231 Comandancia.

D. José Hurtado Velasco, de la 135 Comandancia.

Al Regimiento núm. 11 de la División de Caballería

D. Maximiliano Alegre Quintanilla, de la 238 Comandancia.

D. Ramón Alonso Martín, de la 133 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 12

D. Anastasio Razo Lora, de la 135 Comandancia.

D. Joaquín Carrasco Roca, de la misma.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 13

D. Gabriel Zurro Gutiérrez, de la 109 Comandancia.

D. Manuel Mateo Gutiérrez, de la primera Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 14

D. Julio Valero Cuadrado, de la primera Comandancia.

D. Priscilo Lasaya Martínez, de la 200 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 15 (mechanizado)

D. Vicente Masonedo González, de la 138 Comandancia.

D. Tomás Muñoz Villanueva, de la 339 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 16

D. Juan Pérez García, de la 107 Comandancia.

D. Sandalio Redondo Izquierdo, de la 207 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 17

D. Manuel Sánchez García, de la 202 Comandancia.

Al Regimiento de Caballería independiente núm. 18

D. Manuel Monje Carballo, del 31 Tercio.

Madrid, 30 de abril de 1943.

*ASENSIO***ARTILLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, jefe de Artillería del VI Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería D. Antonio Esteban Asunción, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

*ASENSIO***Destinos**

Desierto el segundo concurso anunciado por orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, existente en la sección de campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina, con carácter forzoso, para ocuparla, al comandante de Artillería D. Rafael Núñez Fagoaga, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 8 de abril de 1943 (D. O. número 85), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales y personal de banda del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

*DESTINADOS VOLUNTARIOS**Brigadas*

D. José Martínez Florindo (de complemento), del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería núm. 1.

D. Andrés Cruz Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 7.

D. José Iglesias Conde, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 9.

D. José Talegón Talegón, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 13.

D. Norberto Vázquez Cordovés, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. Juan García Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 4, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. Francisco Raya Frías, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14. (Confirmación.)

D. José Luque Ferreiro, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 22.

D. Fernando Salcedo Vides, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 33.

D. Francisco Galacho Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 34.

D. Miguel Pérez Riutord, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 35.

D. Félix de la Cuesta Rey, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 41.

D. Tomás Martín Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 50, al Regimiento de Artillería núm. 41.

D. Gabino Alonso García, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 43.

D. Felipe Rodríguez Macía, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 44.

D. José Sanjuán Sánchez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

D. Silvano Morán Carrasco (de complemento), del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 50.

D. Antonio Alcalde Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

D. Cesáreo Visanzay Santos, del Regimiento de Artillería núm. 17, al Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

D. Jaime Campomar Salva, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares.

D. José Ortega Bertelli, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

D. Ramón Gómez del Barrio, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Academia de Artillería.

Sargentos

D. Jesús Hernández García, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 7.

*DESTINADOS FORZOSOS**Brigadas*

D. Juan Vega Ferrer, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

D. Ramón Ramos González, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

D. Alejandro Prohías Cobos, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 19.

D. José Ortega Castillo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Personal de banda

Cabo cornetas Enrique Pino Montilla, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Cabo cornetas José Oviedo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 45, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Maestro trompetas D. Germán Ortí-

huela Ortíuela, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Maestro treintapartas D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería número 19, al Regimiento de Artillería número 62.

Madrid, 28 de abril de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Como continuación a la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. número 22) y por reunir las mismas condiciones que en ella se determinan, se asciende al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Artillería don Luis Flores García, con destino en el Regimiento del Aire, núm. 12, quedando en situación de disponible para el en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURÍDICO MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña María del Pilar Edo Díaz, al oficial segundo de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente Vila-Belda Estellés, destinado en la Auditoría de Guerra de la tercera Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 29 de abril de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria, por orden de 8 de abril de 1943 (D. O. núm. 82), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, he designado para ocuparla, con carácter forzoso, al comandante de Intendencia D. Mariano Arrechederreta Martínez, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacante una plaza de coronel médico en la Jefatura de Sanidad del Ejército, que debe ser provista por el turno de libre elección, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los de este empleo y Cuerpo que aspiren a ocuparla lo solicitarán de este Ministerio (Dirección General de Servicios) mediante papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir las vacantes del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en la Jefatura de Sanidad del Ejército, que a continuación se relacionan.

Los solicitantes de la Península cursarán sus instancias en el plazo de diez días, y de quince los residentes en Baleares, Canarias y territorio de África, a contar de la publicación de la presente orden, acompañando cuantos documentos consideren convenientes en demostración de los méritos que rúmen:

Dos de teniente coronel médico.

Una de capitán médico.

Una de comandante de Sanidad Militar.

Madrid, 30 de abril de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, a la 130 Comandancia de la Guardia Civil, al comandante del propio Cuerpo D. Evaristo Falcó Corbacho, que cesa de ayudante de campo del General Jefe de la cuarta Zona.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandantes

D. José Pascual Barba, de la Agrupación de Veteranos del Primer Tercio rural, a la Plana Mayor del mismo. (Voluntario.)

D. José Arjona Monsó, de la Agrupación de Veteranos del tercer Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (Voluntario.)

D. Antonio Acuña Díaz Trechuelo, de la 212 Comandancia, a la Plana Mayor del cuarto Tercio. (Voluntario.)

D. Roger Oliete Navarro, de la 207 Comandancia, a la Plana Mayor del séptimo Tercio. (V.)

D. Antonio Galán Hidalgo, de afecto al séptimo Tercio, a la 207 Comandancia. (V.)

D. Luis González Gallo, de la 210 Comandancia, a la Plana Mayor del noveno Tercio. (V.)

D. Germán Corral Castro, del Cuadro Eventual de Mando y afecto al quinto Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. Bernardo Gómez Arroyo, de afecto al primer Tercio móvil, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación y haberes al mismo Tercio. (Forzoso.)

D. Enrique Serra Algarra, ascendido, de la tercera Comandancia móvil, a la 212. (F.)

D. Antonio Otaolaurrechí Gómez de Baureda, de la Agrupación de Especialistas del 31 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. José Arias Garín, de la Agrupación de Especialistas del 32 Tercio, a la 132 Comandancia. (F.)

D. Rafael Sáinz Gutiérrez, de la Agrupación de Especialistas del 34 Tercio, a la Plana Mayor del 35 Tercio. (V.)

D. Antonio de la Torre Cambilis, de la Agrupación de Especialistas del 37 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (V.)

D. Carlos Simarro Medina, de la 132 Comandancia, a la Plana Mayor del 41 Tercio. (V.)

D. Eduardo Linares López, de afecto al 40 Tercio, a la 240 Comandancia. (V.)

D. Manuel Martínez Espinosa, ascendido, a la 133 Comandancia, al 35 Tercio, afecto para documentación, haberes y servicio. (F.)

Capitanes

D. Francisco Vázquez Galán, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la tercera Comandancia móvil. (Voluntario.)

D. Manuel Bolívar Ruiz, de la 119 Comandancia, a la 214. (V.)

D. Manuel Campos Rodríguez, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la 116 Comandancia. (V.)

D. Juan Chaves Campos, del escuadrón del 15 Tercio, a la Plana Mayor del mismo. (F.)

D. Tomás López Recio, ascendido, del escuadrón del 16 Tercio, al escuadrón del 15 Tercio. (F.)

D. José Fernández Obeaga, ascendido, de la 104 Comandancia, al cuarto Tercio, afecto para documentación, haberes y servicio. (F.)

D. Manuel Gutiérrez Álvarez, ascendido, de la 110 Comandancia, a la 217. (F.)

D. Ángel Azcóna Mora, ascendido, de la 112, a la 119. (F.)

D. Luis Ramos Díaz de Vila, de la 333, a la Plana Mayor del 33 Tercio. (V.)

D. Ángel Figueruelo Fuentes, de la Plana Mayor del 37 Tercio, a la 138 Comandancia. (V.)

D. Juan González Salas, de la 136 Comandancia, a la 333. (F.)

D. José Lavado Merchán, de la Plana Mayor del 33 Tercio, a la 138 Comandancia. (V.)

D. Bartolomé Moreno Horrillo, ascendido, de la 135 Comandancia, a la 137. (F.)

Tenientes

D. Francisco Romero Alcudia, de la 116 Comandancia, a la 104. (V.)

D. Serafín Tomé Lacianastra, del escuadrón del 14 Tercio, a la 114 Comandancia. (V.)

D. Juan Tores Santamaría, de la 206 Comandancia, a la 120. (F.)

D. Santiago Gonzalo Rafart, de la 205 Comandancia, a la 315. (F.)

D. Pedro Pacheco Iniesta, de la 216, a la 108. (F.)

D. José Pérez Durán, de la 106, a la 114. (F.)

D. Constancio Ruiz Vega, de la 112, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación y haberes, al 12 Tercio. (F.)

Alféreces

D. Atanasio Ortego Llorente, de la 120 Comandancia, a la primera móvil. (V.)

D. Rafael Uceda Maldonado, de la 114, a la 406. (V.)

D. Andrés Barrio González, de la 108 Comandancia, al escuadrón del 16 Tercio. (V.)

D. Tomás Ruiz Fernández, de la 307 Comandancia, a la 219. (V.)

D. Máximo Hernández Mateo, de la 216, a la 300. (V.)

D. Juan Heredero Fernández, de la 101, a la 117. (F.)

D. Juan Vázquez Hernández, de la 209, a la 117. (F.)

D. Antonio Barroso Onrubia, de la 219, a la 307. (F.)

D. Francisco Lasaosa González, de la 207, al escuadrón del séptimo Tercio. (F.)

D. Francisco Casas Miguel, del escuadrón del séptimo Tercio, a la 107 Comandancia. (V.)

D. Adrián Pascual Gonzalo, de la 114 Comandancia, al escuadrón del 14 Tercio. (F.)

Alféreces de mar

D. Venancio García Núñez, de la 234 Comandancia, a la 231. (V.)

D. Ramón Moreno Moreno, de la 135, a la 234. (V.)

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, a la 136 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil, al teniente de Infantería de la 140 Comandancia de fronteras D. Modesto Cármenes Perera.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Comprobado que al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Martín Gabalín, retirado por orden de 27 de febrero de 1940 (D. O. núm. 54), le corresponde el ascenso por antigüedad, con la de 29 de abril de 1938, y que reunía las condiciones para obtenerlo, a tenor de la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se anula la citada orden de su retiro y se le asciende a capitán, con la antigüedad expresada, pasando a la situación de retirado, por edad, con el nuevo empleo, el 14 de febrero de 1942, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, y comprobado que le corresponde ascender antes de pasar por orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 255) a la situación de retirado, se

~~SECRETARIO~~

concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, al sargento de la Guardia Civil don Manuel Lloréns Gil, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente del territorio liberado le ha sido instruida, y comprobado que le corresponde ascender antes de pasar, por orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 255), a la situación de retirado, se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de diciembre de 1939, al sargento de la Guardia Civil D. Blasio Pampliega Martínez, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 10 de abril de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo

de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado comprendidos en la unida relación que empieza con D. Juan Emparán Ugarte y termina con doña Herminia Cano Villena, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo señor General presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1943.—El General secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenechan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Emparán Ugarte Doña María Aramendi Olasagasti	Padres	Infantería 22	Alférez D. Carlos Emparán Aramendi
D. Miguel Fernández Serra Doña Catalina Bosch Sanso	Idem	Capellán	Alférez D. Cándido Fernández Bosch
D. Juan Díaz-Toledo Martín de la Fuente Doña Eustaquia García Gallego	Idem	Infantería 139	Alférez D. Jacinto Díaz-Toledo y García
D. Francisco Díaz García Doña Teresa Gómez Crespo	Idem	Infantería 6	Alférez D. Francisco Díaz Gómez
D. Juan Domínguez Martín Doña Petra García Sevilla	Idem	Idem	Sargento D. José Domínguez García
D. José Daniel Garín Aguinaga Doña Josefina Antonia Aguinaga López petegui	Idem	Infantería 8	Sargento D. Juan Garín Aguinaga
D. Eusebio La Vega Muñoz Doña Lucía García Ramírez	Idem	Infantería 17	Sargento D. Eusebio La Vega García
D. Gregorio Crespo Carcamo Doña Petra García Calvo	Idem	Infantería 18	Sargento D. Gerardo Crespo García
D. Alejandro Angulo Molina Doña Emilia Lablanca Benito	Idem	Infantería 21	Sargento D. Ricardo Angulo Lablanca
D. Adolfo Fernández Calvo Doña María de la Encarnación Rodríguez Vicente	Idem	Infantería 28	Sargento D. Felicísimo Fernández Rodríguez
D. José Fornell Jiménez Doña Catalina Aragón Gómez	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. Nicolás Fornell Aragón
D. Francisco Gormaz Torcal Doña Juana Torcal Júlvez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Sargento D. Ponziano Gormaz Torcal
D. Rubén Fuentes Gallur Doña Catalina Vila Batlle	Idem	Regulares 2	Sargento D. Carlos Fuentes Vila
D. José Tizón Cachaza Doña Matilde Prado Ponte	Idem	San Fernando 1	Cabo Salvador Tizón Prado
D. Juan Díaz Jacinto del Castillo Doña María de la Rosa Expósito	Idem	Cazadores 3	Cabo Juan Díaz de la Rosa
D. José Pacheco Silva Doña Salud Barrios Benítez	Idem	Infantería 6	Cabo Juan Pacheco Barrios
D. Julio Echevarría Munguía Doña Serafina Ortiz Robredo	Idem	Infantería 27	Cabo José María Echevarría Ortiz
D. Urbano Diago Hernando Doña Petra Verguilas Almarza	Idem	Infantería 20	Cabo David Diago Verguiza
D. Manuel Pérez Fernández Doña Delfina Diéguez Rodríguez	Idem	Infantería 28	Cabo Julio Pérez Diéguez
D. Antonio Fernández Garrido Doña Catalina Sánchez Junquera	Idem	Infantería 33	Cabo Francisco Fernández Sánchez

DE CITA

CANTIDAD ANUAL que se les concede	Prestes	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes y reglame- tos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
							Pueblo	Provincia	
5.000,00						Cajizcoa ..	Irun	Gipúzcoa ..	
5.000,00						Baleares ..	Palma de Mallorca ..	Baleares ..	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500,00						Huelva	Arcano de Huelva ..	Huelva	
4.500,00						Gipúzcoa ..	Andoain	Gipúzcoa ..	
4.500,00						Soria	Rollamienta	Soria	
4.500,00						Logroño ..	Hojacastro	León	
4.500,00						Soria	Ituero	Soria	
4.500,00									3
4.500,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).		24 noviembre 1942		Salamanca ..	Santa María de Sando ..	Salamanca ..	
4.500,00						Cádiz	Chiclana	Cádiz	
4.500,00						Zaragoza ..	Calatayud	Zaragoza ..	
4.500,00						Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
2.160,00						La Coruña ..	Aranga	La Coruña ..	
2.160,00						Tenerife ..	Orotava	Tenerife ..	
2.160,00						Sevilla	Castillejo de la Cuesta ..	Sevilla	
2.160,00						Burgos	San Martín de Don ..	Burgos	
2.160,00						Soria	Santa Cruz Yanguas ..	Soria	
2.160,00						Orense	Laroco	Orense	
2.160,00						Cádiz	Jerez de la Frontera ..	Cádiz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	APELLIDOS		CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	Parentesco con los causantes	Armas, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	
D. Miguel Mora Romero	Padres	Infantería 35	Cabo Miguel Mora Villegas
Doña Dolores Villegas Villegas			
D. Eleuterio Delgado Gómez	Idem	Carros 2	Cabo Simeón Delgado Orden
Doña Dorotea Orden Pérez			
D. Benito Alonso Ruiz	Idem	Idem	Cabo Manuel Alonso Omeñaca
Doña Julianita Omeñaca Val			
D. Dionisio Echevarría Vélaz	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Benedicto Echevarría Amillano
Doña Victoria Amillano Etayo			
D. Cruz Eraso Lizarroondo	Idem	F. E. T. Tercio Montejurra	Cabo Antonio Eraso Urta
Doña Gervasia Urta			
D. Gregorio Aguinagalde Eizmendi	Idem	F. E. T. Tercio S. Ignacio	Cabo Felipe Aguinagalde Echevarría
Doña Josefa Echevarría Odriozola			
D. Gregorio Hurtado Lorenzo	Idem	Voluntarios Toledo 1	Soldado Mariano Hurtado Vázquez
Doña Josefa Vázquez Sánchez-Escalona			
D. Matías Fernández Rodríguez	Idem	Infantería 5	Soldado Angel Fernández Rodríguez
Doña Dolores Rodríguez Moreno			
D. Faustino Zapata Melinero	Idem	Idem	Soldado Angel Zapata Guerra
Doña Angela Guerra de Anca			
D. Esteban Leandro Mogada	Idem	Cazadores 6	Soldado Esteban Leandro Volante
Doña Juana Volante Brinabé			
D. Victoriano Hacha González	Idem	Infantería 6	Soldado Elias Hacha Barranquero
Doña Francisca Barranquero Soto			
D. Eustaquio Trapote González	Idem	Artillería 14	Soldado Eustaquio Trapote Rodríguez
Doña Carmen Rodríguez Fernández			
D. Sebastián López Sanz	Idem	Infantería 17	Soldado Macario López García
Doña Catalina García Gil			
D. Bruno Hernández Fernández	Idem	Idem	Soldado Victoriano Fernández Agreda
Doña Felisa Agreda Ortega			
D. Benito Barrena Carrasco	Idem	Idem	Soldado Alejandro Barrena López
Doña Petry Pérez Martínez			
D. Hipólito Díez Domínguez	Idem	Infantería 18	Soldado Conrado Díez Rodríguez
Doña Emilia Rodríguez Martínez			
D. Raimundo Hernández Calvo	Idem	Idem	Soldado Miguel Hernández Hernández
Doña Agapita Hernández Romosa		C. Combate 2	Cabo Raimundo Hernández Hernández
D. Lucas Hernández Corredor	Idem	Infantería 13	Soldado Luis Hernández Corredor
Doña Luisa Corredor Cabeza			
D. Germán Las Heras de León	Idem	Idem	Soldado Jaime Las Heras Jiménez
Doña Gregoria Jiménez del Río			
D. Manuel Uson Caetillo	Idem	Carros 2	Soldado Julio Uson Gómez
Doña Vicenta Gómez Tejero		Infantería 18	Soldado Leoncio Uson Gómez
D. Generoso Regueira Cellazo	Idem	Infantería 19	Soldado Faustino Regueira Alvarez
Doña Carmen Alvarez Corral			
D. Juan Hernández Isla	Idem	Idem	Soldado Honorato Hernández Villar
Doña Norberta Villar Calvo			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Mi- tirar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Huelva	San Juan del Puerto	Huelva	
2.160,00						Soria	Ocenilla	Soria	
2.160,00						Idem	Agreda	Idem	
2.160,00						Navarra ...	Bearia	Navarra	
2.160,00						Idem	Artazu	Idem	
2.160,00						Guipúzcoa ...	Regil	Guipúzcoa	
795,50						Toledo	Fuensalida	Toledo	
795,50						Huelva	Paterna del Campo	Huelva	
795,50						Zamora	Zamora	Zamora	
795,50						Huelva	El Cerro de Andévalo	Huelva	
795,50	(2)	Estatuto de Cla- ses Privadas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942			Idem	Corteconcepción	Idem	
795,50						Orense	Orense	Orense	
795,50						Soria	Aguairia de la Vega ...	Soria	
795,50						Idem	Noviercas	Idem	
795,50						Idem	Escalote	Idem	
795,50						Idem	Aldeaefuente	Idem	
795,50						Idem	Almazán	Idem	
795,50						Idem	Soria	Idem	
795,50						Idem	S. Andrés de S. Pedro ..	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Orera	Zaragoza	
795,50						La Coruña ...	Carballo	La Coruña	
795,50						Soria	Olivares	Soria	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Ortiz Alonso Doña Nicomedes Pozas Aylagos	Padres.....	Infantería 20	Soldado Manuel Ortiz Pozas
D. Alejandro Gallego García Doña Atilana Jiménez Postigo	Idem	Idem	Soldado Antonín Gallego Jiménez
D. Federico Trigueros Peña Doña Dolores Mauri Seda	Idem	Idem	Soldado Florencio Trigueros Mauri
D. Alejandro Díez Alegre Doña Dominga García Díez	Idem	Infantería 24	Soldado Luis Díez García
D. Antonio Prada Morán Doña Petra Ramos Losada	Idem	Infantería 25	Soldado José Antonio Prada Ramos
D. Julián Fernández Frontal Doña Antonia Esteban Carrillo	Idem	Infantería 26	Soldado Alfonso Fernández Esteban
D. Eusebio Trujillo Rodríguez Doña Rosa Cabello Santos	Idem	Idem	Soldado Antonio Trujillo Cabello
D. Faustino Domínguez Fajúndez Doña Teresa Fernández	Idem	Idem	Soldado Domingo Domínguez Fernández
D. Inocencio Reguilón Rodríguez Doña Asunción Prieto Enríquez	Idem	Idem	Soldado Quintín Reguilón Prieto
D. Valeriano Cortázar Chimarro Doña María Vinuesa Familiar	Idem	Infantería 28	Soldado Félix Cortázar Vinuesa
D. José María Zúñiga Hernández Doña Josefa López Horvajejo	Idem	Idem	Soldado Julián Zúñiga López
D. José Ramos Velarde Doña Manuela García García	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Ramos García
D. Lorenzo Rodríguez Hernández Doña Isabel Cruz Clemente	Idem	Infantería 35	Soldado Ángel Rodríguez Cruz
D. Coriolano Domínguez Ceraza Doña María Domínguez García	Idem	Infantería 38	Soldado Leocadio Domínguez Domínguez
D. Francisco Domínguez Doña María Hernández Mesa	Idem	Infantería 39	Soldado Antonio Domínguez Hernández
D. Manuel Herrera Domínguez Doña Bella González Quintero	Idem	Caballería 7	Soldado Juan Herrera González
D. Rufino Fernández Gutiérrez Doña Petra Aranda Sánchez	Idem	Carros 2	Soldado José Fernández Araújo
D. Vicente Escalada Utrilla Doña Juliana Miguel Marco	Idem	Idem	Soldado Virgilio Escalada Miguel
D. Emilio Peña Esteban Doña Cristiniana González Peña	Idem	Recepción 2	Soldado Porfirio Peña González
D. Manuel Flor Sánchez Doña Isabel Pantoja Utrera	Idem	Reería y D. Jerez	Soldado Juan Flor Pantoja
D. Manuel Pichardo Pérez Doña Agueda Bueno Tero	Idem	D. M. Fusileros..	Soldado José Pichardo Bueno
D. José Aguilar Escobar Doña Antonia Tallón Navas	Idem	F.E.T. Antequera	Palangista Enrique Aguilar Tallón

Asignación anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes y regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- sigua el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50				Soria				Ailagas	Soria
795,50				Idem				Viana de Duero	Idem
795,50				Sevilla				Mainena del Alcoro	Sevilla
795,50				Palencia				Palencia	Palencia
795,50				Zamora				Ferreiro	Zamora
795,50				Toledo				Castillo de Bayuela	Toledo
795,50				Tenerife				Villa Gran Rey	Canarias
795,50				Zamora				Villas de Aliste	Zamora
795,50				Idem				Molacillos	Idem
795,50				Avila				El Arenal	Avila
795,50	(b) Estatuto de Cla- ses Festivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).		24 noviembre 1942	Salamanca				Villavieja de Yeltes	Salamanca
795,50				Cádiz				Chipiona	Cádiz
795,50				Tenerife				Hermigua	Tenerife
795,50				Idem				El Sauzal	Idem
795,50				Idem				Isora	Idem
795,50				Huelva				Gibraleón	Huelva
795,50				Zaragoza				Borja	Zaragoza
795,50				Soria				Monteagudo	Soria
795,50				Gipúzcoa				San Sebastián	Gipúzcoa
795,50				Cádiz				Cádiz	Cádiz
795,50				Huelva				Bonares	Huelva
795,50				Málaga				Villanueva de la Concepción	Málaga

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Lorenzo Fernández Laborda	Padres	F. E. T. Aragón.	Falangista Antonio Fernández Ibero
Doña Victoria Ibero Fernández			
D. Manuel Caro Fuentes	Idem	F. E. T. de Cádiz.	Falangista Juan de Dios Caro Rodríguez
Doña Encarnación Rodríguez Torres			
D. Manuel Flores Aguilera	Idem	Idem	Falangista Antonio Flores Fernández
Doña Ana Fernández Ramos			
D. Agapito Olangua Sanz	Idem	F.E.T. Guipúzcoa.	Falangista Ausencio Olangua Martínez
Doña Pascuala Martínez Lasheras			
D. Juan Domínguez Cabrera	Idem	F. E. T. Huelva...	Falangista José María Domínguez Domínguez
Doña M.ª Josefina Domínguez Ramos			
D. Quintín Díez García	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Jerónimo Díez Preno
Doña Soledad Fresno Calvo			
D. Pedro Otegui Otegui	Idem	F. E. T. T. Odi.	Falangista José Miguel Otegui Errecalde
Doña Dominga Errecalde			
D. José Navarro Celimendi	Idem	F.E.T. Zaragoza.	Falangista Antonio Navarro Navarro
Doña Josefina Navarro Gómez			
D. Mariano Torrillas Ansó	Idem	Idem	Falangista Luciano Torrillas García
Doña Dominica García Iso			
D. Santiago Díez García	Idem	F. E. T. Zamora...	Falangista Fernando Díez Juárez
Doña Joaquina Juárez Casado			
D. Pascual Pallarés García	Idem	F. E. T. Zaragoza .	Falangista Emilio Pallarés Barberán
Doña Agustina Barberán Vela			
D. Manuel Tomás Eliztegui Garmendia	Idem	F. E. T. T. S. M.	Falangista Marcos Eliztegui Mágica
Doña María Mágica Garmendia			
D. José M.ª Agustín Aizpuru Zubimendi	Idem	F.E.T. T. S. Ign.	Falangista José María Aizpuru Egafía
Doña Dolores Egafía Iraunaequi			
D. Amadeo Tourón Rev	Idem	Flechas Negras ..	Falangista José Tourón Martínez
Doña Luz Martínez Arcón			
D. Martín Errevarría Iztueta	Idem	La Legión	Legionario José Errevarría Irastorza
Doña Josefina Irastorza Garmendia			
D. Bernardo Fernández Fernández	Idem	Idem	Legionario Manuel Fernández Garrido
Doña Rufina Garrido Fuente			
D. Luis Sotero Valdés	Idem	Marina	Fogonero Luis Sotero Plaza
Doña Matilde Plana Morales			
D. Bartolomé Vázquez Díaz	Idem	Idem	Fogonero Julio Vázquez Vigo
Doña Carmen Vigo Anceiro			
D. José López García	Idem	Idem	Fogonero Manuel López Otero
Doña Carmen Otero Lorenze			
D. Javier Lago Barreiro	Idem	Idem	Marinero Julio Lago Melo
Doña Gabriela Mallo Vidal			
D. Andrés Naveiras Toimil	Idem	Idem	Fogonero José Naveiras Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Muñios			
D. Nicanton Pérez Gómez	Idem	Idem	Marinero Nicanton Pérez Vélez
Doña Rosalía Varela Barreiro			

a anual se les puede dar	Gobierno Minis- ter o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- sigua el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
793,50			Zaragoza	Zaragoza		Biota				
705,50			Cádiz	Cádiz		Chipiona				
793,50			Idem	Idem		San Fernando				
793,50			Gipúzcoa ..	Gipúzcoa		Villafranca de Oria				
795,50			Huelva	Huelva		Almonte				
795,50			Palencia ...	Palencia		Prádanos de Ojeda				
795,50			Gipúzcoa ...	Gipúzcoa		Villafranca de Oria				
795,50			Zaragoza ...	Zaragoza		Borja				
793,50			Idem	Idem		Eso				
795,50			Zamora	Zamora		Aguilar de Tera				
795,50	(2)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1912 (1) O. número 264.	Zaragoza ...	Zaragoza		Sariñena				
795,50			24 noviembre 1942	Gipúzcoa ...		Uñiate				
795,50			Gipúzcoa ...	Gipúzcoa		San Sebastián				
795,50			Orense	Orense		Orense				
2.178,00			Gipúzcoa ...	Gipúzcoa		Villafranca de Oria				
2.178,00			Palencia ...	Palencia		Prádanos de Ojeda				
1.666,00			La Coruña ...	La Coruña		Mugardos				
1.666,00			Idem	Idem		El Ferrol				
1.666,00			Idem	Idem		Idem				
2.432,00			Idem	Idem		Santiago				
1.432,00			Idem	Idem		El Ferrol				
1.432,00			Idem	Idem		Sada				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eleuterio Sebina Armandáriz ... Doña Adelaida Echeide Rodríguez	Padres	Marina	Marinero Julián Sebina Echaide
D. José Herva Rage Doña Antonia Romero Filgueiras	Idem	Idem	Marinero Antonio Hervás Romero
D. Andrés Otero Brage	Idem	Idem	Marinero Manuel Otero Arda
Doña Argemira Ardaño Torrente			
D. Ramón Dopico Lorenzo	Idem	Idem	Marinero Ubaldo Dopico Mayobre
Doña Manuela Mayobre Santiago			
D. Manuel Castiñeira Gómez	Idem	Idem	Marinero Manuel Castiñeira Alvariños
Doña María Alvariño Grimaldos			
D. Manuel Durán Soto	Padre	Artillería	Alférez D. Juan Herlindo Durán Areiros
D. Bartolomé Flaquer Girard	Idem	Infantería 54	Sargento D. Antonio Flaquer Amorós
D. Agapito Alonso Ruiz	Idem	Carros 2	Cabo Manuel Alonso Rodrigo
D. Rufino López Arguijo	Idem	Infantería	Cabo Máximo López Echezarreta
D. Elías Herrero Millán	Idem	Carros 2	Soldado Andrés Herrero Moros
D. Gregorio Pérez Aranda	Idem	Cazadores 3	Soldado Gil Pérez Mata
D. Andrés Treya Díanez	Idem	Cazadores 3	Soldado Manuel Troya Contreras
D. Víctor Urzárraga Campo	Idem	Infantería 6	Soldado Lorenzo Urizárraga Pérez
D. Juan Dorronsoro Arratibel	Idem	Infantería 12	Soldado José Dorronsoro Incasti
D. Domingo Ríos Méndez	Idem	Infantería 20	Soldado Manuel Ríos Notario
D. Antonio Fernández Valbín	Idem	Infantería 13	Soldado Ricardo Fernández Vázquez
D. Dionisio Fernández Díez	Idem	Zapadores	Soldado Macario Fernández Díez
D. Antonio Pérez Valle	Idem	Cazadores 3	Soldado José Pérez Fuentes
D. Cesáreo Zamorano Fernández	Idem	F. E. T. C. C.	Falangista Francisco Zamorano Magán
D. Santiago Oria Mendizábal	Idem	F.E.T. Guipúzcoa	Falangista Emeterio Oria Zubizarreta
D. Mariano Murcia Múgica	Idem	Idem	Falangista Francisco Murcia Zurutuza
D. Secundino Fernández Vicario	Idem	F. E. T. P.	Falangista Julían Fernández Amo
D. Luis Eguren Larrañaga	Idem	FET. T. S. Ign.	Falangista Cesáreo Eguren Macazaga
D. Ruperto Díez Galicia	Idem	La Legión	Legionario Dionisio Díez Nieto
Doña Paula Pedro-Arenas Goicoa	Madre	Regulares 2	Teniente D. Gregorio Arias Pedro Arenas
Doña Angeles Cano López	Idem	Cazadores 7	Alférez D. Agustín Pastor Cano
Doña Amalia Lasheras Poza	Idem	Infantería 13	Alférez D. José Vithi Lasheras
Doña Trinidad Lasheras Poza	Idem	Regulares 4	Alférez D. Joaquín Amaro Lasheras
Doña Javinta Martínez Borobio	Idem	Carros 2	Sargento D. Saturnino Caballero Martínez
Doña M.ª Santos Arribalzaga Imaz	Idem	FET. Guipúzcoa	Sargento D. Fermín Estomba Arribalzaga
Doña Rosalía Taboada	Idem	La Legión	Sargento D. Julio Domínguez Taboada
Doña Josefa Bernal Benítez	Idem	Regulares 4	Sargento D. Manuel Escoriaza Bernal
Doña M.ª de la Sierra Gaspar Lara	Idem	Infantería 4	Cabo Francisco Enejo Gaspar
Doña Paquela Toba García	Idem	Carros 2	Soldado Pedro Martínez Toba
Doña Gracia Domínguez López	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Martín Domínguez
Doña Juana Ormazábal Equino	Idem	Infantería 8	Soldado Manuel Aguirre Ormazábal
Doña Joaquina Zubieto Arocena	Idem	Infantería 18	Soldado Joaquín Loyarte Zubietza
Doña María Lanetía López	Idem	Infantería 14	Soldado Jenacio Puente Lanetá
Doña Felisa Cuartango Villanueva	Idem	Infantería 11	Soldado Fermín Moyà Cuartango
Doña Victoria Núñez Alvarez	Idem	Infantería 23	Soldado Basilio Voces Núñez
Doña Rafaela Imaz Peñagaricano	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Odriozola Imaz
Doña M.ª Francisca Garrido Muñoz	Idem	Cazadores	Soldado Germán Fernández Garrido
Doña Trinidad Díaz Narrojo	Idem	Cazadores 5	Soldado José Plaza Díaz
Doña Martina Lucero Ramón	Idem	Idem	Soldado Julián Casas Lucero
Doña Vicenta Otegui Amáno	Idem	Idem	Soldado José Martín Ormazábal Otegui
Doña Saturnina Maqueda Mateo	Idem	Caball. Castillejos	Soldado Justo Alvarez Maqueda
Doña Celedonia Martínez Martínez	Idem	Artillería 11	Soldado Félix Ros Martínez
Doña Matilde Alvarez Campano	Idem	Transmisiones	Soldado Rafael Campano Alvarez
Doña M.ª Antonia Orbezozo Zulaica	Idem	FET. T. S. Ign.	Falangista José María Eizaguirre Orbezozo
Doña Panta Tenorio Gómez	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Jesús Bautista Tenorio
Doña Aquilina Escudero Caetillo	Idem	La Legión	Legionario Leopoldo Sánchez Deato Escudero
Doña María Guereñu Aldazaro	Idem	Idem	Legionario Marcelo Elorza Guereñu
Doña María Montesino García	Idem	Idem	Legionario Juan Sánchez Montesino
Doña Benita Ochoa Bayona	Idem	Idem	Legionario Ricardo Guériz Ochoa
Doña Vicenta Dopico Fernández	Idem	Armada	Fogonero Manuel Leiracha Dopico
Doña Antonia Freire Lago	Idem	Idem	Marinero José Justo Freire Coba

Gobio. Prestación de los prestados	Mili- tar o autoridad que se dar encomienzo a los presta- dos	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día.	Mes	Año	Pueblo	Provincia
1.432,00				Navarra				Navarra	Navarra
1.432,00				La Coruña				Puentedeume	La Coruña
1.432,00				Idem				Cabáñas	Idem
1.432,00				Idem				El Farrol	Idem
1.432,00				Idem				Idem	Idem
5.000,00				Idem				La Coruña	Idem
4.500,00				Balears				Artá	Barcelona
2.160,00				Soria				Almedroche	Guadalajara
2.160,00				Zeroko				Vélez	Alava
795,50				Zaragoza				Calatayud	Zaragoza
795,50				León				Castrosermán	Segovia
795,50				Cádiz				S. José del Valle	Cádiz
795,50				Lagronio				Ezcaray	Logroño
795,50				Gipúzcoa				Ichaso	Gipúzcoa
795,50				Salamanca				Villavieja de Yeltes	Salamanca
795,50				Faixena				Valsadomin	Palencia
795,50				Lón				Palacios de Rueda	Lón
795,50				Cádiz				El Gastor	Cádiz
795,50				Toledo				Almoroz	Toledo
795,50				Gipúzcoa				Elgoibar	Gipúzcoa
795,50				Idem				Tolosa	Idem
795,50				Jaén				Matamorisco	Jaén
795,50				Gipúzcoa				Elgeta	Gipúzcoa
2.178,00	(1)			Valladolid				Petrajas de S. Esteban	Valladolid
7.500,00				Cádiz				Ceuta	Cádiz
5.000,00				Madrid				Madrid	Madrid
5.000,00				Idem				Idem	Idem
5.000,00				Idem				Idem	Idem
4.500,00				Soria				Soria	Gipúzcoa
4.500,00				Gipúzcoa				Irun	Orense
4.500,00				Ourense				Orense	Cádiz
4.500,00				Cádiz				Cádiz	Cádiz
2.160,00				Córdoba				Cabra	Córdoba
795,50				Zaragoza				Zaragoza	Zaragoza
795,50				Sevilla				Moirena de Alcor	Sevilla
795,50				Gipúzcoa				Alegria de Oria	Gipúzcoa
795,50				Navarra				Goizeta	Navarra
795,50				Huesca				Martes	Huesca
795,50				Burgos				Briviesca	Burgos
795,50				Orense				Barco de Valdeornas	Orense
795,50				Gipúzcoa				Aspeitia	Gipúzcoa
795,50				Badajoz				San Pedro de Mérida	Badajoz
795,50				Huelva				Hinojosa	Huelva
795,50				Lagronio				Alfaro	Lagronio
795,50				Gipúzcoa				Andoain	Gipúzcoa
795,50				Soria				Vaiaderroilla	Soria
795,50				Navarra				Zudaire	Navarra
795,50				León				Villejo	León
795,50				Gipúzcoa				Zorauz	Gipúzcoa
795,50				Tende				Fuensalida	Toledo
2.178,00				Idem				Villanueva de Alcardete	Idem
2.178,00				Gipúzcoa				Segura	Gipúzcoa
2.178,00				Zaragoza				La Almunia	Zaragoza
1.002,00				Idem				Tudela	Navarra
1.666,00				La Coruña				Meiras	La Coruña
1.432,00				Idem				Serantes	Idem

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Guilmain Laspur	Viuda	Infantería	Comandante D. Ramón Crespo Mocorrea
Doña Concepción Nogués Reyes	Idem	Mechanica 1	Comandante D. Rafael Sánchez Gallardo
Doña Isabel Montolio Gimeno	Idem	Artillería 9	Teniente D. Genaro Segura Pimilla
Doña Isabel Ruiz Palacín	Idem	Intendencia	Teniente D. Mariano López Mesonero
Doña Felipa García López	Idem	Regulares	Teniente D. Luis Arce Jimeno
Doña M.º del Carmen Galdo Agras.	Vivienda	Armada	Tercer maquinista D. Pascual Barragán Ruiz
Doña Felicidad Alia López	Idem	Idem	Auxiliar seguido D. Alfonso Molina Escrivano
Doña Carmen Vázquez Barea	Idem	F. E. T. Cádiz	Sargento D. Antonio Amado Salas
Doña Francisca Río Pérez	Idem	Infantería 26	Sargento D. Donato Pastor Prieto
Doña Primitiva Monje Herrero	Idem	Infantería 22	Cabo Moisés Pozas González
Doña Piedad Fernández Marquina	Idem	Idem	Cabo Felipe Pereda Fernández
Doña Lucía Domínguez López	Idem	Infantería 24	Cabo Asensio Frades Díez
Doña Esperanza Rodríguez Barrera.	Idem	Infantería 30	Cabo Higinio Alonso Díaz
Doña Antonina Díaz Sánchez	Idem	Idem	Cabo Ángel Sánchez Montero
Doña Matilde Ratón Blanco	Idem	F. E. T. Zamora	Cabo Domingo Ratón Ratón
Doña Trinidad Gracia Calvo	Idem	Infantería 17	Soldado José Jimeno Moreno
Doña María Núñez Fernández	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Jiménez Alarcón
Doña Encarnación Miranda Vallano.	Vivienda	Infantería 19	Soldado Benito Algora Aguilar
Doña Consolación Fernández García.	Idem	Fusileros 21	Soldado Cirilo García Pérez
Doña Basilia Barrueco Salvador	Idem	Infantería 27	Soldado Conrado López Clemente
Doña Bernabéa Mateo Molina	Idem	Infantería 32	Soldado Marcos Martínez Mateo
Doña Antonina Jiménez Jiménez	Idem	Orden Público 408	Soldado Alejandro Hormillos Jiménez
Doña Iluminada Díez Uriel	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Teodoro Maté Sanz
Doña Ana Ferrer González	Idem	La Legión	Legionario Manuel Domínguez Domínguez
Doña Aurea Rodríguez Barrientos.	Idem	Mariña	Soldado Celestino Pose Ogando
Doña Nieves Rodríguez Fernández.	Idem	Idem	Soldado Ramón Freire Freire
Doña Purificación Carpente Carpente	Idem	Idem	Marinero Darío Carpente Carpente
Doña Josefina Peña Varela	Idem	Guardia Civil	Marinero Juan José Amado Allegue
Doña Victoria Carroto Martínez	Idem	Idem	Cabo Fabián Collado Cruz
Doña Esperanza Sánchez Petra	Idem	Idem	Guardia Bartolomé Verdugo Saúces
D. Ricardo Enriquez Medina	Huérfanos	F. E. T. Cádiz	Falangista Ricardo Enriquez Castillo
Doña Mercedes Enriquez Medina			
Doña María Tobalina Villarroel	Hacienda	Estado Mayor General	General de Brigada D. Joaquín Tobalina Basabre
Doña Caridad Angel Ramos	Vivienda	Infantería	Coronel D. Juan Rodríguez Guillén
Doña Julia Burges Carnicero	Madre	Caballería	Coronel D. Francisco de Lacasa Burges
Doña Emilia Laguillo Sarmiento	Huérfanos	Estado Mayor	Coronel D. Manuel Laguillo Bonilla
D. Manuel Laguillo Sarmiento			
Doña Rosa Salleras Llopis	Vivienda	Infantería	Teniente coronel D. Luis Martínez González
Doña María Teresa Ferreiro y Bermúdez	Idem	Artillería	Teniente coronel D. Eloy de la Brena y Quevedo
Doña Elvira Rodríguez Casademunt.	Idem	Intervención	Comisario de Guerra D. Eduardo Zárateguini Wis-tormayer
Doña Agueda Montero Gómez	Idem	Infantería	Comandante D. Carlos Gorizard Rodríguez
Doña Felisa Gómez Otero	Idem	Idem	Comandante D. Arturo Alcañiz Romero
B.º M.º Luisa Encina Balenzategui.	Idem	Idem	Comandante D. José Méndez García
Doña María Fábregas Rodríguez	Idem	Idem	Comandante D. Enrique Fernández Ayant
Doña Emilia Pérez Serra	Idem	Artillería	Comandante D. Luis Cobat Rubio
Doña Magdalena del Puseyo y Elola	Idem	Intervención	Comandante D. Carlos Alfaro del Pueyo
Doña María Llop Casares	Idem	Infantería	Capitán D. Ramiro Martínez Fernández
Doña María Teresa Piñeiro Trinxet	Idem	Idem	Capitán D. Pedro Mercader Bofill
Doña Elisa Sandeval Lara	Huérfanos	Idem	Capitán D. Elias Sandeval Moreno
Doña Nieves Sandeval Lara			
Doña Elvira Sandeval Lara			
Doña Magdalena Pons Carreras	Vivienda	Idem	Capitán D. Bernardo Paz Esteve
Doña Genaro Davalillo Davalillo	Idem	Idem	Capitán D. Pablo Martín Telle
Doña Concepción Moutoue Cañete	Idem	Idem	Capitán D. Juan García Fernández
Doña Pilar López Longo	Idem	Idem	Capitán D. Dionisio González Martín
Doña Pilar Alvarez Coronado	Idem	Artillería	Capitán D. Ignacio de la Moneda Ariza
Doña Soledad Gautier Reyes	Idem	Ingenieros	Capitán D. Vicente Gil Lázaro

Pensión anual que se les concede — Prestas	Gobierno Militar o Autoridad que debe concederlo que se les aplica a los interesados	Leyes y reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el reago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
11.000,00				Aleva				Aleva	
11.000,00				Cádiz				Marruecos	
7.500,00				Zaragoza				Zaragoza	
7.500,00				Valladolid				Valladolid	
7.500,00				Málaga				Marruecos	
5.000,00				La Coruña				La Coruña	
5.000,00				Toledo				Toledo	
4.500,00				Cádiz				Cádiz	
4.500,00				Zamora				Zamora	
2.160,00				Palencia				Palencia	
2.160,00				Purges				Purges	
2.160,00				Lagronio				León	
2.160,00				Lugo				Lugo	
2.160,00				Salamanca				Salamanca	
2.160,00				Zamora				Zamora	
795,50				Zaragoza				Zaragoza	
795,50				Málaga				Málaga	
795,50				Serón				Soria	
795,50				Tenerife				Tenerife	
795,50				Ávila				Cáceres	
795,50				Villaviciosa				Soria	
795,50				El Collado				Idem	
795,50				Valencia la Buena				Valladolid	
2.178,00				Huelva				Huelva	
1.432,00				La Coruña				La Coruña	
1.432,00				Idem				Idem	
1.432,00				Idem				Idem	
1.432,00				Idem				Idem	
3.930,00				Idem				Toledo	
3.565,00				Cáceres				Cáceres	
795,50	(1)		24 noviembre 1942	Cádiz				Cádiz	4
22.000,00				Madrid				Madrid	
17.000,00				Idem				Idem	
17.000,00				Málaga				Marruecos	
17.000,00				Madrid				Madrid	
13.000,00				Baleares				Baleares	
13.000,00				Gipúzcoa				San Sebastián	
13.000,00				Madrid				Gipúzcoa	
11.000,00			Decreto de 18 de abril 1938	Idem				Madrid	
11.000,00			B. O. 549),	Valencia				Idem	
11.000,00			ley 13 de diciembre de 1940	Málaga				Valencia	
11.000,00			(D. O. 292) y ley de 6 de noviembre de 1940	Valencia				Málaga	
11.000,00			(D. O. 263).	Barcelona				Valencia	
11.000,00				Gipúzcoa				Barcelona	
9.000,00				Lérida				Gipúzcoa	
9.000,00				Barcelona				Lérida	
9.000,00				Madrid				Barcelona	
9.000,00				Toledo				Madrid	
9.000,00				Baleares				Toledo	
9.000,00				Logroño				Baleares	
9.000,00				Madrid				Logroño	
9.000,00				Santander				Madrid	
9.000,00				Córdoba				Santander	
9.000,00				Madrid				Córdoba	
9.000,00								Madrid	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con
los causantesArma, Cuerpo o Uni-
dad a que pertenecean
los causantes

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña Consuelo de la Peña Velarde	Viuda	Infantería	Teniente D. Santiago Pascual Martínez
D.º M.º Dolores Gómez Cádiz-Pezzi	Idem	Idem	Teniente D. Francisco Ruiz Segalvera
Doña Margarita Gomila Fontcuberta	Idem	Idem	Teniente D. Francisco Gomila Fontcuberta
Doña Carmen Gutiérrez Martínez	Viuda	Artillería	Teniente D. Gregorio Mena Gómez
Doña Cándida Plaza Escardón	Idem	Idem	Teniente D. Agustín Santiago Romero
Doña Julia Millán Angulo	Idem	Alabarderos	Teniente D. Cefero Zárate Miñón
Doña Visitación Franco Ormaz	Idem	Idem	Teniente D. Gil Baquedano Agudo
Doña Cristina Montero Ríos	Idem	Armada	Teniente D. José García Saralegui
Doña M.º Luisa Navarro Aldea	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Pascual Aguirre Sousa
Doña Mercedes Iglesias Jener	Idem	Armada	Alférez D. Federico Caso Montañer
Doña Carmen Pico Menéndez	Hijeranos	Ocasinas Militares	Oficial segundo D. Salvador Pico Izquierdo
Doña Adela Pico Menéndez			
Doña Agustina Sáez de las Heras	Idem	Infantería	Sargento D. Francisco Moreno Rodríguez
Doña Margarita Domínguez Aguas	Idem	Idem	Sargento D. Francisco Castaño Cahón
D.º M.º de los Angeles Nieva Plaza	Idem	Ingenieros	Sargento D. Saturnino Aranda Molero
Doña Julia Barona Albo	Idem	Idem	Sargento D. Benigno Pereda del Río
Doña Amadea García González	Idem	Guardia Civil	Guardia Víctor Heras García
Doña Amparo Moretto López	Idem	Idem	Guardia Antonio Moreno Palacios
D.º Juan Benítez Santiago	Pares	Idem	Guardia Ricardo Benítez Pérez
D.º Eurico M.º Llobregat Rodríguez	Viuda	Idem	Guardia Amelio Llobregat Garde
Doña Herminia Cano Villena	Idem	Idem	Guardia Pascual Lázaro Giménez

OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres las percibirán en tanto

conserven su actual estado de pobreza, pasando por enterb al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942,

sión anual
se les
concede
Percepciones.

Gobiernos Mili-
tar o Autoridad
que debe dar
conocimiento a
los interesados.

Leyes o regla-
mentos que se
les aplica.

FECHA
en que debe empezar
el abono de la pensión

Día Mes Año

Delegación de
Hacienda de la
provincia en
que se les con-
signa el pago

(2)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo

Provincia

Observaciones

7.500,00
7.500,00
7.500,00
7.500,00
7.500,00
7.500,00
7.500,00
7.500,00
9.000,00
7.500,00
7.500,00

Decreto de 18
de abril de 1938
(B. O. 549), ley
de 13 de diciembre
de 1940
(D. O. número
292) y ley de
6 de noviembre
de 1942
(D. O. número
264).

(1)

24 noviembre 1942

Madrid ..

Alicante ..	Alicante	Alicante
Málaga ..	Málaga	Málaga
Baleares ..	Baleares	Baleares
Madrid ..	Madrid	Madrid
Barcelona ..	Barcelona	Barcelona
Madrid ..	Madrid	Madrid
Idem ..	Idem	Idem
Idem ..	Idem	Idem
Huesca ..	Huesca	Huesca
Barcelona ..	Barcelona	Barcelona
Madrid ..	Madrid	Madrid
Idem ..	Idem	Idem
Idem ..	Idem	Idem
Albacete ..	Albacete	Albacete
Madrid ..	Madrid	Madrid
Albacete ..	Albacete	Albacete
Idem ..	Idem	Idem
Idem ..	Idem	Idem
Idem ..	Idem	Idem
Molinicos ..	Molinicos	Molinicos
Riopar ..	Riopar	Riopar
Hellín ..	Hellín	Hellín
Tobaima ..	Tobaima	Tobaima

fecha de la publicación de la ley de
6 del mismo mes, y les serán abona-
das, previa liquidación y deducción
de las cantidades recibidas desde di-
cha fecha por cuenta del referido se-
ñalamiento anterior, que queda sin
efecto.

4. Percibirán la pensión que se
les señala mientras conserven la ap-
titud legal, y en las mismas condi-
ciones que en el anterior se les con-
signaba, pero a partir del 24 de no-
viembre de 1942, día de la publica-
ción de la ley de 6 del mismo mes,

y les serán abonadas previa liquida-
ción y deducción de las cantidades
recibidas desde aquella fecha por
cuenta del referido señalamiento, que
queda anulado.

Madrid, 20 de abril de 1943.—El
General Secretario, Juan Herrera.

SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE de los meses de enero, febrero y marzo de 1943.

DEBE	HABER
Pesetas	Pesetas
Existencia anterior 95.614,92	Abonado a los herederos de 25 socios fallecidos. 15.000,00
Recaudado en los meses de enero, febrero y marzo 16.258,25	Gratificaciones de Secretaría al personal de Oficinas 1.350,00
Aumento de capital por intereses de 170 Cédulas del Banco Hipotecario, de 500 pesetas, vencimiento el día 1 de marzo de 1943 1.443,04	Franquio escritorio y demás gastos en el trimestre 111,65
	Por dos facturas, imprenta Colegio de Santiago 433,10
	Pagado al cobrador durante tres meses 90,00
	Abonaré devuelto, remitido por equivocación 60,00
	Por una factura de librerías de Madrid 11,50
	Por una factura imprenta del Gobierno Militar. 40,35
	Por abono limpieza máquina escribir : una cinta 46,30
	En depósito en la Caja Central, inqueadas, no disponibles 10.244,35
	En Cédulas hipotecarias 5 por 100, su valor nominal 85.000,00
	En c/c. en el Banco Hipotecario 25,27
	Por un recibo devuelto por una cuota de un socio 10,00
	Por un Giro Postal devuelto 30,00
	En Secretaría. En la Caja, en metálico 866,69
Total 113.376,21	Total 113.376,21

Saldo que pasa al mes de abril, 96.136,31 pesetas.

Relación nominal de señores jefes y oficiales, socios fallecidos, a cuyas familias se han abonado, en el primer trimestre del año actual, las cantidades que a continuación se expresan:

Coronel D. Ramón de Ciria Pons	1.000
Teniente coronel D. Antonio Torrens Sánchez	1.000
Comandante D. Manuel Bragado Jambrina	1.000
Comandante D. José Huerta Topete	1.000
Comandante D. Francisco León López	500
Comandante D. Casiano Velloso Pérez Batallón	500
Comandante D. Manuel Fernández Sávastre	500
Capitán D. Emilio Vela Hidalgo	500
Capitán D. Pablo Martín Aguirre	500
Capitán D. Fernando Morales de Castilla	500
Capitán D. Francisco Enriquez Botella	500
Capitán D. Abdón López Turrión	500
Capitán D. Fernando González de Aguilar	500
Capitán D. Juan de la Cerda de las Bárcenas	500
Capitán D. José María García Baquiezo	500
Teniente D. Tomás Lahoz Abella	1.000
Teniente D. Atilano Perales Rincón	500
Teniente D. Juan Montes Gutiérrez	500
Teniente D. Jesús Maríquez de Salamanca	500
Teniente D. Juan Tercero Carreño	500
Teniente D. José Luis Alfumia Gómez	500
Teniente D. Carlos Capón Durón	500
Teniente D. Vicente Moreno Mendoza	500
Teniente D. Arturo Díaz Galera	500
Alférez D. Faustino Cuerva Rodríguez	500
Suman	15.000

Importa esta relación las quince mil pesetas.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 10 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdo cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales.

ARTICULOS

Sal común
Leña.
Carbón vegetal.
Larache, 20 de abril de 1943.

P. 2-2.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de mayo se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de abril de 1943.

P. 1-1.

ESTABLECIMIENTO DE C.P.A. CABALLAR Y REMONTA DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas que a continuación se relacionan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, en la Mayoría del mismo, hasta el día 15 del próximo mes de mayo, en la forma y condiciones que determina el Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra:

100 tarbusch.
200 texas.
200 guerreras.

200 zaragüelles.
200 pares de zapatos.
200 pares de vendas.
100 chilbas.
50 zurjáa.
75 fajas.
100 ceñidores.
200 camisas.
200 toallas.

La confección de estas prendas se ajustará a los modelos del nuevo Reglamento de Uniformidad del Ejército.

Larache, 15 de abril de 1943.

P. 3-3, a.

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 1

Necesitando este Cuerpo adquirir mil (1.000) bruzas y mil (1.000) almohazas, los industriales que deseen concurrir al correspondiente concurso lo manifestarán por escrito remitiendo las ofertas antes de las doce horas del día 15 de mayo.

Condiciones: Las reglamentarias. Alcalá de Henares, 28 de abril de 1943.

P. 2-1, a.

BATALLON DE INFANTERIA INDEPENDIENTE NUM. 33

Necesitando este Cuerpo adquirir las máquinas de escribir que a continuación se mencionan, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor del expresado, antes del día 20 del próximo mes de mayo, rigiendo para el presente las normas y reglas establecidas para esta clase de concursos:

MAQUINAS QUE SE CITAN

Una máquina con carro de 62 centímetros.
Dos máquinas portátiles.
Arrecife, 13 de abril de 1943.

P. 2-2.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no interveni-

dos para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el próximo mes de mayo que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la secretaría del mismo hasta el día 14 del indicado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellido del oferente y domicilio, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallan en secretaría a disposición de los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque en las localidades que se detallan:

ARTICULOS

Leña de cocina: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 4.141 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 591 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 1.291 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 2.399 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 1.574 quintales métricos.

Leña de hornos: A situar en el Depósito de Intendencia de Castellón, 526 quintales métricos.

Carbón vegetal: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 4.912 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 222 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 848 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 796 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 796 quintales métricos.

Carbón mineral: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 5.216 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Albacete, 270 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 900 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Castellón, 816 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Murcia, 816 quintales métricos.

Paja: A situar en el Depósito de Intendencia de Albacete, 153 quintales métricos; en el Depósito de Intendencia de Alicante, 222 quintales métricos.

Valencia, 29 de abril de 1943.

P. 1-1.

ANUNCIOS

Casa "EL VALENCIANO"

GRANDES ALMACÉNES

SALVADOR DELTELL

Compra y venta de toda clase de ropa militar, nueva y usada. Se compra toda clase de desecho militar de cualquier punto de España.

Constructor y proveedor de toda clase de efectos militares. Compra y venta de cruces, fajas de general y E. M., medallas y demás efectos militares.

Ribera de Curtidores, 18 - MADRID

TELEFONO 71050

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

"MASAVA, S. L."

Alcalá, 39 - MADRID

ALMACEN DE PAPEL - MANIPULADOS Y OBJETOS DE ESTORIO - ESPECIALIDAD EN TRABAJOS LITOGRAFICOS Y TIPOGRAFICOS

DISPONIBLE

LACEMO, S. A.

MADRID

Av. José Antonio, 15 - Tel. 18404

Concesionaria de la fabricación de CARBONELL, Cía. Ama.

Maquinaria especial y perfecta para el lavado, escurrido, secado y planchado de la ropa.

Máquinas "REGINA" para el servicio de cocina.

Instalaciones de desinfección y duchas.

Máquinas para la industria de charcutería, etcétera.

